DISPOSICIÓN - SGCA - N° 469 / 2026

C.A.B.A., 20 de octubre de 2026

Referencia: 01-00025962-0/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados, el Decreto GCBA 1/2026, la Resolución CCAMP Nº 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, 334/2014, 38/2021 y 138/2025, la Disposición UOA N° 13/2026, y el Expediente Electrónico N° 01-00025962-0/2026,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente Electrónico N° 01-00025962-0/2026 tramita la Licitación Pública Nº 6/2026, para la Contratación del Servicio de Locación y Mantenimiento de fotocopiadoras para dependencias del MPT, por un plazo de doce (12) meses, consecutivos e ininterrumpidos, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y de acuerdo con lo previsto en el Plan Anual de Compras 2026 aprobado por Resolución AGT N° 138/2025.

Que por la Resolución CCAMP Nº 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley Nº 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 13/2026, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva, la Constancia de Visita y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 2 de septiembre de 2026.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás Anexos.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 95 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas DIGITAL COPIERS S.R.L., DINATECH S.A., DOCUMENT CONSULTING S.A., EXTERNAL MARKET S.R.L. y TN GROUP S.A y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) emitió las Circulares sin Consultas Nros 2/2026 y 3/2026 a fin de rectificar requerimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas y en consecuencia, modificar el Formulario Original para Cotizar; las que fueron notificadas a todos los oferentes invitados, publicadas en la página de Internet del Ministerio Público, en el Boletín Oficial de la CABA, y remitida a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que, según surge del Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/2026, de fecha 2 de septiembre de 2026, se recibieron dos (2) ofertas en la casilla de correo (licitaciones@mptutelar.gob.ar) habilitada para tal fin, de parte de las firmas EXTERNAL MARKET S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61604421-0 y GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71554707-0.

Que resulta menester destacar que, según consta del acta de apertura de ofertas, la firma GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L. acompañó junto con su oferta económica una garantía de mantenimiento de oferta que no corresponde a la contratación pública de referencia.

Que, luego de ello, el Departamento de Compras y Contrataciones remitió las actuaciones al Departamento de Tecnología y Comunicaciones a fin de que emita su informe técnico, aclarando que la oferta de la firma GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L no deberá analizarse, por lo expuesto en el párrafo que antecede.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, en el marco de sus competencias, realizó la evaluación técnica de la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET S.R.L en la que expresa que "***EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO"*** para el Renglón N° 1 -subrenglones Nros. 1 y 2- y en el Renglón Nº2.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) requirió aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de la oferta presentada, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), agregó el comprobante que establece la Resolución General AFIP 4164 E/2017 – actual ARCA- y procedió a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 6/2026.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó rechazar de pleno derecho la oferta presentada por la firma GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L, C.U.I.T N° 30-71554707-0, por acompañar una garantía de mantenimiento de oferta que corresponde a otra contratación pública, y por lo tanto carece de afectación jurídica, por lo que no cumple con lo requerido en las Cláusulas N° 10.1 y lo dispuesto

en la Cláusula N° 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborados para esta licitación.

Que, asimismo, la CEO aconsejó declarar admisible la oferta, y Pre Adjudicar la Licitación Pública Nº 6/2026, de etapa única, para la Contratación del Servicio de Locación y Mantenimiento de fotocopiadoras para dependencias del Ministerio Público Tutelar, a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. C.U.I.T. N° 30-61604421-0, el Reglón Nº 1.1, -cantidad 2- precio unitario mensual PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ ($498.310.-), precio total mensual de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE ($ 996.620.-) y precio total por doce (12) meses de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($ 11.959.440,00.-); el Renglón Nº 1.2 -cantidad 26- por un precio unitario de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 281.850.-), precio total mensual de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN ($ 7.328.100.-) y precio total por doce (12) meses de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ($ 87.937.200.-) y el Renglón Nº 2 por un precio unitario y total mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA ($ 980.160.-) y total por doce (12) meses de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 11.761.920), lo que arroja una suma total a pre adjudicar de PESOS CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA ($ 111.658.560,00.-) IVA incluido, por un plazo de doce (12) meses corridos e ininterrumpidos, por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, por ser una oferta conveniente, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de la oferta, conforme los términos del artículo 32 y 102 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Que, asimismo, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, serán facturados mensualmente los montos resultantes del excedente para el Renglón Nº 1 -subrenglones 1 y 2 en conjunto-, a partir de la copia 75.001 por un valor unitario de PESOS TREINTA ($ 30.-), IVA incluido, y para el Renglón 2 a partir de la

copia 5.001 a un precio unitario de PESOS CUARENTA ($ 140), de acuerdo con la propuesta económica presentada por la firma EXTERNAL MARKET S.R.L.

Que el Dictamen de pre-adjudicación fue notificado a los oferentes y publicado en la página web y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del artículo 100 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley Nº 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2026, y que de conformidad con lo normado en los artículos 26 y 27 inciso c) y ccs. del Anexo del Decreto Nº 1/2026, que establece que los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que por Resolución AGT Nº 52/2014 se creó la Comisión de Recepción Definitiva de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT Nº 57/2020 se modificó su integración, pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya composición es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 6/2026 para la Contratación del Servicio de Locación y Mantenimiento de fotocopiadoras para dependencias del MPT, por un plazo de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos, al amparo de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y artículo 32 y cc de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP 53/15.

Artículo 2.- Rechazar de pleno derecho la oferta de la firma GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L., C.U.I.T N° 30-71554707-0, por no acompañar una garantía de oferta válida.

Artículo 3.- Adjudicar a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. el Renglón Nº 1.1, -cantidad 2- precio unitario mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ ($498.310.-), precio total mensual de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE ($ 996.620.-) y precio total por doce (12) meses de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($ 11.959.440,00.-); el Renglón Nº 1.2 -cantidad 26- por un precio unitario de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 281.850.-), precio total mensual de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN ($ 7.328.100.-) y precio total por doce (12) meses de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ($ 87.937.200.-) y el Renglón Nº 2 por un precio unitario y total mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA ($ 980.160.-) y total por doce (12) meses de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 11.761.920), lo que arroja una suma total de PESOS CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA ($ 111.658.560,00.-) IVA incluido por un plazo de doce (12) meses corridos e ininterrumpidos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 4.- Aprobar los pagos mensuales a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., de acuerdo con los renglones adjudicados en el artículo 3 de la presente, y, atento a la modalidad que rige la presente contratación, por los montos resultantes de los excedentes a partir de la copia Nº 75.001 para el Renglón 1 - subrenglones 1 y 2 en conjunto - cuyo monto por cada copia excedente será de PESOS TREINTA ($30,00.-), y a partir de la copia Nº 5.001 para el Renglón Nº 2, el monto para cada copia excedente será de PESOS CIENTO TREINTA ($130,00.-), previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura correspondiente.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria de los ejercicios 2026 y 2027, con el alcance de lo previsto en los artículos 26 y 27 inciso c) y ccs. del Anexo del Decreto Nº 1/2026.

Artículo 6.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 7.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Genise, Emanuel Alejandro, Legajo Personal Nº 4663, Juan Pablo Álvarez, Legajo Personal N° 1760 y Diego Papasergio, Legajo Personal N° 5.664, y en carácter de suplentes, a los agentes Matias De Cristofaro, Legajo Personal N° 5.423, Valeria Yael Kleiman, Legajo Personal N° 8.076 y Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3.100, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 8.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 9.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

Hipólito Yrigoyen 440 piso 3 · agt@mptutelar.gob.ar

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
MURIEL, ANA CAROLINA
SECRETARIA
MPT
Fecha: martes, 20 octubre 2026 08:19:46